GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor: 2400000077
Nit: 8909064452
Razón Social: MUNICIPIO DE CAUCASI

Número de pago: 5500304962
Fecha de Pago: 27.10.2025
Monto Total Pagado: 33.333.333

Propuesta de pago: 27106
Cuenta origen: 409819471
Cuenta contable: 1110069061

Entidad financiera: Bancolombia
Cuenta destino: 31003320602
Tipo de cuenta: Ahorros
Receptor Altern. Pago: INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA

Doc. De referencia: PAGO 1 CONVENIO 46/18531 BINESTAR ANIMAL
Fecha de causación: 24.10.2025
Contrato: 4600018531
Nro. Causación: 3000256369
Fondo: 0-2480

Cuenta	Descripción		Importe
2403150000	Otras transferencias	$	-33.333.333
2401019002	Cuenta EM/RF	$	33.333.333
5508050000	Educación, capacitación y divulgación ambiental	$	0

Certificado
Bancario

Martes, 22 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUI identificado(a) con NIT 890980179, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31003320602	2019/11/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Caucasia, octubre 22 de 2025

CUENTA DE COBRO N°01

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 890900286-0

DEBE A:
MUNICIPIO DE CAUCASIA
NIT: 890906445-2

LA SUMA DE:
TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L
($33.333.333.oo)

Por concepto de: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 4600018531, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / SECRETARIA DE AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE CAUCASIA**, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de proyección y bienestar animal y adecuación de la infraestructura de albergues para la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia".

Favor consignar a la cuenta Número **200000964** del Instituto para el desarrollo de Antioquia – IDEA denominada, convenio Bienestar Animal,

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Suliet Jaramillo Garces	Auxiliar Administrativo - Presupuesto		Octubre 2025

Medellín, 22 DE OCTUBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE CAUCASIA, Identificado con NIT. 890906445, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200000964	CONVENIO BIENESTAR ANIMAL	ACTIVA	2025/10/22
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/10/2025		Hasta:	23/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/10/2025		Hasta:	23/10/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600018531
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	21/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16744
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/10/2025
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de protección y bienestar animal y adecuación de la infraestructura de albergues para la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Municipio de Caucasia
		NIT	890906445-2
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor del presente convenio corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($53.333.333), los cuales serán aportados de la siguiente forma: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente, aportará la suma de trescientos millones de pesos m/l ($300.000.000) distribuidos en nueve municipios del departamento de Antioquia (Caucasia, Puebiorrico, Salgar, San Pedro de los Milagros, Santa Bárbara, San Carlos, San Rafael, San Roque y Vegachí), treinta tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($33.333.333) para cada municipio. Por su parte, el municipio de Caucasia aportará la suma de veinte millones de pesos m/l ($20.000.000) con CDP con número 00161 del 20-02-2025.
		ADICIONES	No. / VALOR ADICIONADO / % DE ADICION "N/A" / "N/A"

	VALOR TOTAL:	El valor del presente convenio corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($53.333.333)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500065611			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	16/10/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio es de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025. En el caso de que no sea posible agotar los 3 meses entre el inicio y el 15 de diciembre de 2025, se entenderá que la ejecución se realizará entre la suscripción del acta de inicio y esta fecha.			
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
		23/10/2025	15/12/2025		
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juan Carlos Montoya Montoya, cedula 70120186			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		10%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer desembolso al Convenio No. 4600018531 del 03/10/2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de protección y bienestar animal y adecuación de la infraestructura de albergues para la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia.

El acta de inicio del convenio se suscribió el 23/10/2025, fecha en que el Municipio de Caucasia comienza con los trámites legales pertinentes para la apertura de cuenta en el IDEA y, además, comparte el cronograma de obra.

Mediante Radicado No. 2025020043170 del 23/10/2025 se asigna la Supervisión Técnica del convenio en mención, por parte de la Secretaría de Ambiente al Profesional Universitario Juan Carlos Montoya Montoya , identificado con C.C 701201186 adscrito a la Gerencia de Protección y Bienestar Animal – Secretaría de Ambiente.

Con el presente informe, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente procede a realizar el desembolso de los recursos aportados para la adecuación de la infraestructura de albergue por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($33.333.333.33) a la cuenta de ahorros No. 200000964 CONVENIO 4500065611, que el municipio de Caucasia apertura el 09/10/2025 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA de acuerdo a las especificaciones y requisitos contemplados en los Estudios Previos. El desembolso de los recursos del Departamento está sujeto a la firma del acta de inicio y la apertura de la cuenta bancaria.

La obligación del Departamento está representada en la entrega del recurso económico. Las partes entienden y aceptan que el departamento de Antioquia no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material. No obstante, continuará con la supervisión de la ejecución material, la cual es de responsabilidad y obligación exclusiva del Contratista, hasta el cumplimiento del objeto contractual y liquidación del convenio, toda vez que se mantiene la vigilancia sobre la correcta inversión de los recursos públicos, de conformidad con lo establecido por las Leyes 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 403 de 2020.

Los recursos del Departamento se trasladarán durante la vigencia 2025 y el Contratista deberá incorporarlos mediante Decreto al presupuesto municipal, con destinación específica para el proyecto.

Manejo de los recursos: Los recursos de este convenio interadministrativo serán girados en su totalidad a la cuenta de aperturada para la cofinanciación, en el banco I D E A, equivalente al 100% del valor del aporte del departamento. Estos ingresarán en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos financieros y que se encuentre a nombre del Municipio. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre el Municipio y el Departamento de Antioquia. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el municipio pueda realizar retiros y/o transferencias desde dicha cuenta. Se autorizará retiros parciales dependiendo del avance de las obras realizadas en el mejoramiento de los albergues por parte de los municipios, previa certificación bancaria de los recursos o aportes en especie, donde conste la consignación de los recursos del municipio. Las partes entienden y aceptan, que los recursos aportados por el Departamento se destinarán exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. Para el desembolso de los recursos, se requerirá el acta de inicio del convenio suscrita entre las partes. Igualmente, la cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y exenta del impuesto 4x1000.

Parágrafo 1: El Municipio deberá desembolsar el 100% del aporte para la cofinanciación de la intervención del albergue en la cuenta bancaria aperturada. Parágrafo **2**: El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos del Departamento de Antioquia. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar

afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del municipio. El municipio, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada o independiente de cualquiera otra clase de dinero que administre. Parágrafo 3: Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de reembolsar los recursos entregados por el departamento. Parágrafo 4: El recurso económico debe ser incorporado al presupuesto del Municipio. El Municipio deberá reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que genere a la cuenta bancaria señalada por la Tesorería de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Estatuto Presupuestal, Acuerdo No.18de2012. Parágrafo 5: El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de caja de la tesorería General del Departamento de Antioquia. Parágrafo 6: El departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente, autorizará el desembolso con visto bueno por parte del supervisor. Parágrafo 7: se autorizará mediante doble firma para que el municipio pueda realizar los retiros y/o transferencias necesarias para la ejecución de las actividades. Parágrafo 8: el recurso Económico que no sea utilizado debe ser incorporado a las partes de acuerdo con su aporte correspondiente.

El recurso económico que se compromete aportar la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por los Municipios en el b a n c o IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que e l Municipio haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio.

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de caja de la tesorería General del Departamento de Antioquia.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. El municipio de Caucasia debe presentar para aprobación de la supervisión, a más tardar 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio, un plan operativo donde se describa como se realizará el cumplimiento de las actividades planteadas en el convenio, productos y fechas de entrega.	N/A	N/A	N/A	El municipio procederá con la contratación del ejecutor de obra y anexará el cronograma de obra detallado, no se han ejecutado las actividades
2. Ejecutar cada una de las actividades descritas para el desarrollo del convenio dentro las especificaciones técnicas y alcances de conformidad con los estudios previos.	N/A	N/A	N/A	El Municipio adelantará los trámites y acciones pertinentes para cumplir a cabalidad con las actividades descritas de conformidad con los estudios previos.
3. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan y/o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	10%	10%	Carpeta del convenio	El municipio presento cronograma
4. Conformar un comité técnico máximo diez (10) días calendarios posteriores a la firma del acta de inicio, con participación del supervisor del contrato y el representante del ente ejecutor, con reuniones ordinarias mensuales o cuando las partes soliciten reunión extraordinaria.	N/A	N/A	N/A	La suscripción del convenio inició el 21/10/2025, programará comité técnico posterior a la transferencia
TOTAL	10%	10%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Actividad	%Ponderación	%Ejecutado
Firma del convenio	5%	5%
Creación de la cuenta en el IDEA	5%	5%
Ejecución de Obra	85%	---
Realizar actividades complementarias	5%	---
TOTAL	**100%**	**10%**

El acta de inicio del convenio se suscribió el 23/10/2025, fecha en que el Municipio de Caucasia comienza con los trámites legales pertinentes para la apertura de la cuenta en el IDEA y comparte el cronograma de actividades de obra.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El conveniente ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	CUMPLE	El municipio ha se compromete a cumplir con esta obligación contemplada en la minuta firmada por las partes.
Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social Integral y pagos Parafiscales que trata el artículo 50 de la Ley789 de 2002 y Ley 828 de 2003	CUMPLE	Carpeta del Convenio	El municipio ha cumplido con esta obligación de manera oportuna.

Cumplir con lo dispuesto en Decreto ley 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2015	CUMPLE	Carpeta del Convenio	El municipio ha cumplido con esta obligación de manera oportuna.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Abrir una cuenta de ahorros independiente en el (IDEA) Instituto para el Desarrollo de Antioquia a nombre del convenio y que esté exenta del 4X1000, para el desembolso de los recursos del departamento; los rendimientos financieros deberán ser reintegrados al Departamento al finalizar el convenio en proporción a su aporte en la presente vigencia fiscal, pues son propiedad de éste. En caso de no invertirse la totalidad de los recursos en el objeto del presente Convenio, se deberán reintegrar dichas sumas de dinero al departamento de Antioquia, antes de suscribirse el acta de liquidación del convenio.	CUMPLE	Certificado cuenta bancaria	El municipio realizó la apertura de la cuenta de ahorros independiente a nombre del convenio en el IDEA Certificado de cuenta de ahorros No. 200000964 CONVENIO 4500065611 22/10/2025
2. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos de manera independiente, información que estará a disposición del Departamento, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.	N/A	Carpeta del Convenio	Aunque no se ha comenzado con la ejecución física, el municipio realizará el control contable de los recursos pertenecientes a la ejecución del proyecto y permitirá el acceso a la ejecución financiera.
3. Incorporar a su presupuesto los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para la ejecución de este convenio, de tal forma que pueda certificar la disponibilidad presupuestal	N/A	N/A	El municipio deberá integrar a su presupuesto los recursos

para los procesos contractuales que adelante.			aportados por el departamento.
4. El Municipio mantendrá libre al DEPARTAMENTO, así como a sus funcionarios, y contratistas de toda reclamación, proceso administrativo, demanda, acción legal y costas que puedan originarse de actuaciones u omisiones del MUNICIPIO, sus funcionarios, contratistas o subcontratistas en el marco de la ejecución de las actividades de adecuación de la infraestructura de los albergues.	CUMPLE	CUMPLEN/A	El municipio mantendrá informado al Departamento de cualquier tipo de reclamación en el marco de ejecución de las actividades. El municipio ha se compromete a cumplir con esta obligación contemplada en la minuta firmada por las partes
5. Informar por escrito cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el supervisor del contrato.	N/A	N/A	El municipio mantendrá informado al Departamento de cualquier tipo de reclamación en el marco de ejecución de las actividades.
6. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio; y coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	CUMPLE	Correo institucional, carpeta convenio y visitas de supervisión	Se realizó reunión de programación logística y aspectos precontractuales del convenio.
7. Elaborar y presentar a Departamento los de ejecución del avance y un informe final compilatorio, conforme a los requerimientos definidos para cada desembolso de los recursos pactados; los informes a presentar deben contener el desarrollo del componente técnico como financiero y deben presentarse en medio físico y digital y estar alineados con los requerimientos establecidos para la gestión de la alianza.	N/A	N/A	No se ha Requerido el desarrollo de esta obligación se requiere en la etapa de terminación
8. Al finalizar el contrato se deberá presentar un informe final de resultado (financiero y técnico) consolidando toda la información con dos copias en medio físico y digital. La información reportada por el ejecutor debe presentarse según la normativa vigente y aplicada por el Archivo de la Gobernación de Antioquia. Además, se	N/A	N/A	No se ha Requerido el desarrollo de esta obligación se requiere en la etapa de terminación

entregarán las evidencias físicas y soportes de las adecuaciones realizadas en el albergue.			
9. Disponer y orientar la imagen institucional del Departamento de Antioquia en la publicidad y material gráfico de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio.	N/A	N/A	No se ha Requerido el desarrollo de esta obligación
10. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación, a través de la coordinación de Comunicaciones que dispone la secretaría de Ambiente y Sostenibilidad; en todas las piezas gráficas, estrategias comunicacionales, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio	N/A	N/A	No se ha Requerido el desarrollo de esta obligación
11. El municipio debe presentar para los pagos, los documentos que acreditan que está a paz y salvo por el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena o ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos que contemple este mecanismo tributario.	CUMPLE	Carpeta convenio	Certificados paz y salvo por el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales
12. Garantizar la ejecución de las adecuaciones descritas a través de las fichas técnicas en referencia de calidad y presentación del mismo, que certifiquen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por el contratante.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación, no obstante, se realizará permanente supervisión de las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos del convenio.
13. Presentar evidencia fotográfica con aplicativo Timestamp Camera Free, donde se refleje lugar,	CUMPLE	Carpeta del	El municipio comparte

fecha, hora y ubicación. El antes y el después de la adecuación del albergue.		convenio	informe técnico y diagnóstico del estado actual del albergue y, queda comprometido a enviar un informe una vez finalizada la ejecución de obra.
14. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación
15. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.	N/A	N/A	N/A
16. Los municipios objeto de esta cofinanciación manifestarán bajo la gravedad del juramento en el Anexo: "Compromiso Anticorrupción Proceso de Contratación", que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lisa emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton; ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.	CUMPLE	Carpeta del convenio	El municipio adjunto certificado de Compromiso Anticorrupción, aspecto contemplado en la minuta firmada por las partes
17. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a conveniantes del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	No se ha Requerido el desarrollo de esta obligación
18. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, que sean necesarias para su correcta ejecución.	CUMPLE	N/A	El municipio ha cumplido con los requerimientos precontractuales

			para el desarrollo del convenio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Aportar los recursos pactados para el cumplimiento del objeto del convenio	NO CUMPLE	Certificación de aportes en cuentas del IDEA, carpeta del convenio	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación, no obstante, son acciones de procedibilidad para girar los recursos, la firma del convenio y la apertura de las cuentas al IDEA
2. Revisar y aprobar el cronograma presentado por los municipios para la logística y ejecución del proyecto en el municipio establecido	CUMPLE	Carpeta convenio	Cronograma de ejecución del proyecto revisado a satisfacción por la supervisora.
3. Acompañar el proceso de adecuación de albergues y fortalecimiento de capacidades por parte del conveniante del municipio vinculado en el contrato.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación, no se han iniciado las actividades del convenio
4. Verificar el cumplimiento del Plan Operativo en la ejecución del convenio.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación
5. Revisar y avalar las remisiones y las actas de recepción del objeto del proyecto diligenciadas por los municipios como requisito de pago.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación. Sin embargo, de conformidad con los estudios previos del convenio se aprobará los retiros mediante de visto bueno de supervisión y firmas conjuntas.
6. Participar del comité técnico, conformado en un máximo 10 días calendario posterior a la firma del acta de inicio, con participación del supervisor del contrato y el representante del ente ejecutor, con reuniones mensuales o cuando las partes soliciten reunión extraordinaria.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación. Fecha de comité técnico por definir.
7. Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del conveniante.	CUMPLE	Carpeta convenio	Se verificó a satisfacción el pago del sistema de seguridad Social.

8. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Convenio.	CUMPLE	Carpeta del convenio, correo institucional	Se ha cumplido con toda información requerida desde los municipios para el desarrollo adecuado de esta etapa del convenio.
9. Generar informe de recibido a satisfacción de los insumos entregados por los municipios, en cuanto a calidad y cantidad ajustados a las fichas técnicas del contrato como requisito para el último pago al conveniante.	N/A	N/A	No se ha requerido el desarrollo de esta obligación
10. Designar un Supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia	CUMPLE	Carpeta convenio	Mediante Radicado No. 2025020043170 del 23/10/2024 se asigna la Supervisión Técnica del convenio en mención, por parte de la Secretaría de Ambiente al Profesional Universitario Libardo Castrillón Benjumea, identificada con C.C 15501238 adscrito a la Gerencia de Protección y Bienestar Animal – Secretaría de Ambiente.
11. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del Acuerdo.	CUMPLE	Correo institucional	Se han realizado reuniones virtuales para tratar temas relacionados con el convenio.
12. Suscribir la liquidación del Convenio dentro del término de la ley.	N/A	N/A	Una vez terminada todas las actividades y cumplido el objeto del convenio se procederá con la liquidación del mismo.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 33.333.333.	$ 20.000.000	$0	$ 53.333.333
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 33.333.333	$ 20.000.000	$0	$ 53.333.333.
4. Anticipos	$0	$0	$0	$ 53.333.333.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$ 53.333.333.
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 33.333.333.	$ 20.000.000	$0	$ 53.333.333
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$ 53.333.333.33
8. Recursos no ejecutados	$ 33.333.333,33	$ 20.000.000	$0	$ 53.333.333

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El porcentaje de ejecución de recursos es 0% debido a que con el presente informe se va a proceder a autorizar el desembolso del 100% de los recursos que aporta el departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente de acuerdo a lo estipulado en la minuta del convenio que es con la firma del acta de inicio y apertura de la cuenta bancaria. Para los retiros pertinentes se realizará previa autorización del supervisor del contrato y firma conjunta con el municipio.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
[dd/mm/aa]		N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos de este convenio interadministrativo serán girados en su totalidad a la cuenta de aperturada para la cofinanciación, en el banco I D E A, equivalente al 100% del valor del aporte del departamento. Estos ingresarán en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos financieros y que se encuentre a nombre del Municipio. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre el Municipio y el Departamento de Antioquia. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el municipio pueda realizar retiros y/o transferencias desde dicha cuenta. Se autorizará retiros parciales dependiendo del avance de las obras realizadas en el mejoramiento de los albergues por parte de los municipios, previa certificación bancaria de los recursos o aportes en especie, donde conste la consignación de los recursos del municipio. Las partes entienden y aceptan, que los recursos aportados por el Departamento se destinarán exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. Para el desembolso de los recursos, se requerirá el acta de inicio del convenio suscrita entre las partes. Igualmente, la cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y exenta del impuesto 4x1000

Parágrafo **1**: El Municipio deberá desembolsar el 100% del aporte para la cofinanciación de la intervención del albergue en la cuenta bancaria aperturada. Parágrafo **2**: El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos del Departamento de Antioquia. El Departamento de Antioquia se eximede responsabilidad frente tercero que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del municipio. El municipio, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada o independiente de cualquiera otra clase de dinero que administre. Parágrafo **3**: Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de reembolsar los recursos entregados por el departamento. Parágrafo **4**: El recurso económico debe ser incorporado al presupuesto del Municipio. El Municipio deberá reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que genere a la cuenta bancaria señalada por la Tesorería de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Estatuto Presupuestal, Acuerdo No. 18 de 2012. Parágrafo **5**: El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de caja de la tesorería General del Departamento de Antioquia. Parágrafo **6**: El departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente, autorizará el desembolso con visto bueno por parte del supervisor. Parágrafo **7**: se autorizará mediante doble firma para que el municipio pueda realizar los retiros y/o transferencias necesarias para la ejecución de las actividades. Parágrafo **8**: el recurso Económico que no sea utilizado debe ser incorporado a las partes de acuerdo con su aporte correspondiente.

El recurso económico que se compromete aportar la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por los Municipios en el b a n c o IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que e l Municipio haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio.

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de caja de la tesorería General del Departamento de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/10/2025]	$ 33.333.333		$0		$ 33.333.333	
Adiciones	$0	$0				$ 33.333.333	
Pago No.1 / Desembolso	23/10/2025		$ 33.333.333	$0	$ 33.333.333	$ 33.333.333	(N/A

TOTALES		$ 33.333.333	$ 33.333.333	$0	$ 33.333.333		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso No. 01 al contratista/conveniante, por valor de: Treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y tres centavos, $ 33.333.333,33, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

En razón a ello, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El porcentaje de ejecución física es del 10%

El porcentaje de ejecución de recursos es 0% debido a que con el presente informe se va a autorizar el desembolso del 100% de los recursos que aporta el departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente de acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio que es con la firma del acta de inicio y apertura de la cuenta bancaria por parte del municipio.

9. ANEXOS

- Acta de inicio
- Delegación de supervisión Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
- Certificado de apertura de cuenta
- Recibo a satisfacción

Certificado de paz y salvo de seguridad social integral

Para constancia, se firma la presente acta el 23/10/2025

Juan Carlos Montoya Montoya
SUPERVISOR/INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

SEÑORES
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
MEDELLIN

OBJETO: Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que el **Municipio de Caucasia – Antioquia**, identificado con **NIT 890.906.445-2** ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses.

Se expide a solicitud del interesado para trámites de “Convenio Albergue”

Se firma en Caucasia a los 22 días del mes de octubre de 2025

JHOAN MONTES CORTES
Alcalde Municipal

YAIR DOMINGUEZ BUELVAS
Contador TP-108299-T

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Nombre	Yair Dominguez B.	Nombre	Johana Rivas Arroyo	Nombre	Johana Rivas Arroyo
Cargo	Contador	Cargo	Tesorera	Cargo	Tesorera
Firma		Firma		Firma	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.048.533**
DOMINGUEZ BUELVAS

APELLIDOS
YAIR ALBEIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1971**
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

04-DIC-1989 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

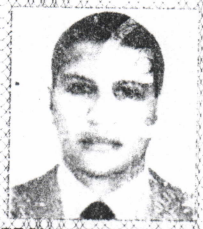
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00036701-M-0008048533-20080801 **0001**07489A 1 2420001688

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

108299-T



YAIR ALBEIRO
DOMINGUEZ BUELVAS
C.C. 8048533
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE LUZ MIRIAM DIAZ MUÑOZ 117896

COMO NOTARIO UNICO DE CAUCASIA

Doy Fé.

QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CAUCASIA ____ DE _____ DE 1.9 ___

07 JUL 2010

FIRMA DEL TITULAR 28256

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CDNM 2002/566

JANNIER ECHEVERRI GOMEZ
NOTARIO UNICO DE CAUCASIA - ANT.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7040793B6F9C940D8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAIR ALBEIRO DOMINGUEZ BUELVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8048533 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 108299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 23.10.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000252591

FACTURA: CUENTA DE COBRO	**Nro ACTA:** 1. PAGO ÚNICO	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000077	**NIT:** 8909064452	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nro CONTRATO: 4600018531	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 21.10.2025	**OBSERVACION:** DESEMBOLSO EN CUENTA IDEA AHORROS BANCOLOMBIA 31003320602	

PEDIDO: 1. 4500065611 SRÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-2480	1002724	SERVICIOS SOCIALES A LA COMUNIDAD*	33333333	UN	1,000	0%	1,0000	33.333.333,000

V/R TOTAL NETO	33.333.333,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	33.333.333,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Viviana Buitrago Lopera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Montoya Montoya , Juan Carlos